

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NAVITAS
(ECUADOR) S.A., POR LA DE GREENANDES ECUADOR
S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía NAVITAS (ECUADOR) S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Babahoyo, el 4 de julio de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005260 el 30 de agosto del 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de septiembre de 1995.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía NAVITAS (ECUADOR) S.A., otorgada el 27 de marzo del 2002, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0002391 de 9 Abr. 2002.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Jorge Iván Vasco Benites, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC-0002391 de 9 Abr. 2002, aprobó el cambio de denominación social de la compañía NAVITAS (ECUADOR) S.A. por la de GREENANDES ECUADOR S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía NAVITAS (ECUADOR) S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
- «ARTÍCULO PRIMERO: El nombre de la Compañía será GREENANDES ECUADOR S.A., ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas..., ARTÍCULO SEXTO: Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, transferencia, transformación, liquidación y todo aquello que estos Estatutos no exprese se estará a lo que dispone la Ley de Compañías..., ARTÍCULO NOVENO: Las Juntas Generales será convocadas por el Gerente General o el Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la Compañía..., ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, LITERAL A) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la Compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones..., y ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La administración y representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente General quienes lo representarán judicial y extrajudicialmente en forma indistinta...»

Guayaquil, 9 Abr. 2002

Abr. 10-11-
12/2002

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

n u e y o

Año XVIII - N° 6732

Guayaquil - Ecuador - Viernes 12 de Abril del 2002

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

Fecha us

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

VERDAD